



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

31 MAR 2022 15:30

**COMPRAS GUBERNAMENTALES
FARMACEUTICAS**

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 25 de 2022.

Oficio No. 5430/0266/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. ALBERTO JARILLO QUIJADA
JEFE DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA
PRESENTE

En atención al oficio 2231/083/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$15,720.90 (Quince mil setecientos veinte pesos 90/100 M.N.) Incluye I.V.A.; para la adquisición de 100 piezas de sonda o catéter desechable tamaño mediano, 50 piezas de sonda o catéter desechable tamaño pequeño, 150 piezas de sonda para suministro de oxígeno tamaño grande y 100 piezas de humidificador desechable de 300 a 500 ml, para cubrir las necesidades del 22 de marzo al 22 de abril de 2022, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, le informo que se autoriza el monto de \$15,720.90 (Quince mil setecientos veinte pesos 90/100 M.N.) Incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.C.A. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

